Quito, 20 de agosto de 2016

Señor
MANUEL OLGUÍN JARAMILLO
Gerente General
PAPAYAECUADOR S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración.-

Con el fin de que se sirva realizar las anotaciones correspondientes en el Libro de Acciones y Accionistas, por medio de la presente ponemos en su consideración las siguientes cesiones de acciones realizadas en el capital de la compañía PAPAYAECUADOR S.A.:

TITULO No.	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
1	999	USD 1	USD 999

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre rentas no distribuidas

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

El cedente es de nacionalidad peruana, y no se ha reservado para sí derecho alguno sobre la acción cedida. El cesionario es una sociedad constituida en el estado de Delaware en los Estados Unidos de América. La inversión es extranjera directa.

Atentamente,

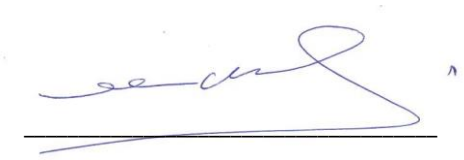

Manuel Enrique Olguín Jaramillo
Cedente
Pasaporte No. 4443014

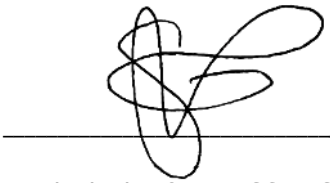

PAPAYA HOLDINGS LLC
Cesionario
Gary Emilio Urteaga Chavarri

30

VISAS

POLÍCIA FEDERAL - BRASIL

240514 554 2

CLAS. | DOC. | PRAZO

POLÍCIA FEDERAL - BRASIL

220514 554 1

CLAS. | DOC. | PRAZO

POLÍCIA FEDERAL - BRASIL

160315 554 1

CLAS. OM | DOC. 03 | PRAZO 90 days

31

REVALIDACION

REPUBLICA DEL PERU - REVALIDACION

PASAPORTE

PASAPORTE No. - PASSPORT No.
4443014

APELLIDOS - SURNAMES
OLGUIN JARAMILLO

NOMBRES - GIVEN NAMES
MANUEL ENRIQUE

NACIONALIDAD - NATIONALITY
PERUANA

LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH
LIMA

SEXO - SEX
M

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
10556534

FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH
22 ENE 1972

FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE
16 MAY 2014

FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPI
16 MAY 2019

FIRMA DEL TITULAR - HOLDER'S SIGNATURE

P<PEROLGUIN<JARAMILLO<<MANUEL<ENRIQUE<<<<<<<

4443014<<4PER7201220M1905168<<<<<<<<<<<<<<06

Quito, 28 de noviembre de 2016

Señorita
Suad Mansur
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Ref: transferencia de acciones en
la compañía **PAPAYAECUADOR S.A.**

Señorita Superintendente:

Para dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley, me es grato informar a usted que se ha realizado la transferencia de acciones en la compañía **PAPAYAECUADOR S.A.** de acuerdo al siguiente cuadro:

Cedente	**Cesionario**	**Acciones**
Gary Emilio Urteaga Chavarri	Papaya Perú S.A.C.	1
Manuel Enrique Olguín Jaramillo	Papaya Holdings LLC	999

Esta transferencia ha sido registrada en los libros de la Compañía con fecha de 23 de septiembre de 2016. El cedente no se reserva para sí ningún derecho e incluyen todos los derechos inherentes a las acciones descritas inclusive al de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas.

Los cedentes son de nacionalidad peruana y los cesionarios son de nacionalidad peruana y americana, respectivamente. Su inversión es directa.

Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, notifico para los fines legales correspondientes y que se registre en el Registro de Sociedades a su cargo.

Atentamente,

Manuel Enrique Olguín Jaramillo
Gerente General

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. *Country: United States of America*

This public document:

2. *has been signed by Jeffrey W. Bullock*

3. *acting in the capacity of Secretary of State of Delaware*

4. *bears the seal/stamp of Office of Secretary of State*

Certified

5. *at Dover, Delaware*

6. *the eleventh day of May, A.D. 2015*

7. *by Secretary of State, Delaware Department of State*

8. *No. 0545697*

9. *Seal/Stamp:*

10. *Signature:*

Secretary of State

Delaware

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "PAPAYA HOLDINGS, LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE ELEVENTH DAY OF MAY, A.D. 2015.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

5229267

AUTHENTICATION: 2365549

150649024

DATE: 05-11-15

You may verify this certificate at corp.delaware.gov/authver.shtml

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000042067

20191701012D00269

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701012D00269

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , comparece(n) ALICIA DEL CARMEN COLOMA MENA portador(a) de CÉDULA 0901000083 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Y DECLARA QUE SU DIRECCIÓN ES: AVENIDA REPUBLICA DEL SALVADOR 1082 Y NACIONES UNIDAS, TELEFONO: 4007800, MAIL: TRADUCCION@PBPLAW.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 27 DE FEBRERO DEL 2019, (11:29).

ALICIA DEL CARMEN COLOMA MENA
CÉDULA: 0901000083

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PÁGINA SIN CONTENIDO

TRADUCCIÓN

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
   Este documento público
2. ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. quien actúa en calidad de Secretario de Estado de Delaware
4. y está revestido con el sello/timbre del Secretario de Estado de Delaware
   Certificado
5. en Dover, Delaware
6. el día 11 de mayo de 2015
7. por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No. 0545697
9. sello/timbre: Secretario de Estado, Delaware
10. Firma: Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

DELAWARE
EL PRIMER ESTADO

Yo, Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por medio de este instrumento certifico que "PAPAYA HOLDINGS, LLC" está debidamente creada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware y se encuentra en buena situación y tiene existencia legal según lo demuestran los registros de esta oficina al 11 de mayo de 2015.

Y certifico además que los impuestos anuales han sido pagados hasta esta fecha.

[firma] Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado
Autenticación 2365549
Fecha: 05-11-15

5229267
150649024
Se puede verificar este certificado en corp.delaware.gov/authver.shtml

[sello] Secretario de Estado, Delaware

Alicia Coloma de Reed
Traductora
C.I. 0901000083

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. *Country: United States of America*

This public document:

2. *has been signed by Jeffrey W. Bullock*

3. *acting in the capacity of Secretary of State of Delaware*

4. *bears the seal/stamp of Office of Secretary of State*

Certified

5. *at Dover, Delaware*

6. *the eleventh day of May, A.D. 2015*

7. *by Secretary of State, Delaware Department of State*

8. *No. 0545697*

9. *Seal/Stamp:*

10. *Signature:*

Secretary of State

PÁGINA SIN CONTENIDO

Delaware

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "PAPAYA HOLDINGS, LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE ELEVENTH DAY OF MAY, A.D. 2015.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

5229267

150649024

AUTHENTICATION: 2365549

DATE: 05-11-15

You may verify this certificate at corp.delaware.gov/authver.shtml

María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ...05... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 27 FEB. 2019

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
090100008-3
APELLIDOS Y NOMBRES
COLOMA MENA
ALICIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
Perú
Lima (Lima)
FECHA DE NACIMIENTO 1934-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
FRANCIS
REED BORJA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
V2443V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COLOMA CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENA CLOTILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009
JUNTA No
009 - 017
NÚMERO
0901000083
CÉDULA
COLOMA MENA ALICIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTÓN
ZONA 4
IÑAQUITO
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, - 27 FEB. 2019 -
NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

PÁGINA SIN CONTENIDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

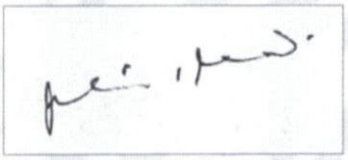

Número único de identificación: 0901000083

Nombres del ciudadano: COLOMA MENA ALICIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1934

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: REED BORJA FRANCIS

Nombres del padre: COLOMA CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENA CLOTILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-202-16577

195-202-16577

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

PÁGINA SIN CONTENIDO

State of California
Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Pays / País:	United States of America
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	*Jessica Janet Turner*
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	*Notary Public, State of California*
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	*Jessica Janet Turner , Notary Public, State of California*

Certified
Attesté / Certificado

5. at à / en	Los Angeles, California	**6. the** le / el día	*23rd day of January 2019*
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	*43550*		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		**10. Signature:** Signature: Firma:	

OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.
This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.
Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.
Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.

Quito, 20 de agosto de 2016

Señor
MANUEL OLGUÍN JARAMILLO
Gerente General
PAPAYAECUADOR S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración.-

Con el fin de que se sirva realizar las anotaciones correspondientes en el Libro de Acciones y Accionistas, por medio de la presente ponemos en su consideración las siguientes cesiones de acciones realizadas en el capital de la compañía PAPAYAECUADOR S.A.:

TITULO No.	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
2	1	USD 1	USD 1

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre rentas no distribuidas

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

El cedente es de nacionalidad peruana, y no se ha reservado para sí derecho alguno sobre la acción cedida. El cesionario es una sociedad constituida en la República del Perú. La inversión es extranjera directa.

Atentamente,

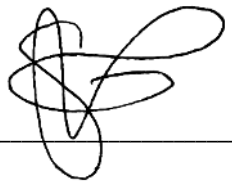

Gary Emilio Urteaga Chavarri
Cedente
Pasaporte Peruano No. 6129673

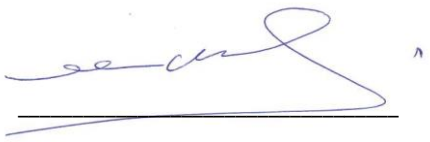

PAPAYA PERÙ S.A.C
Cesionario
Manuel Enrique Olguín Jaramillo

02

REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE

PASAPORTE No. - PASSPORT No
7063849

APELLIDOS - SURNAMES
URTEAGA CHAVARRI

NOMBRES - GIVEN NAMES
GARY EMILIO

NACIONALIDAD - NATIONALITY
PERUANA

LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH
CALLAO

SEXO - SEX
M

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
09391866

FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH
20 MAY 1971

FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE
17 ABR 2016

FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXP
17 ABR 2021

FIRMA DEL TITULAR - HOLDER'S SIGNATURE

P<PERURTEAGA<CHAVARRI<<GARY<EMILIO<<<<<<<<<<

7063849<<7PER7105203M2104175<<<<<<<<<<<<<<00

Quito, 28 de noviembre de 2016

Señorita
Suad Mansur
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Ref: transferencia de acciones en
la compañía **PAPAYAECUADOR S.A.**

Señorita Superintendente:

Para dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley, me es grato informar a usted que se ha realizado la transferencia de acciones en la compañía **PAPAYAECUADOR S.A.** de acuerdo al siguiente cuadro:

Cedente	**Cesionario**	**Acciones**
Gary Emilio Urteaga Chavarri	Papaya Perú S.A.C.	1
Manuel Enrique Olguín Jaramillo	Papaya Holdings LLC	999

Esta transferencia ha sido registrada en los libros de la Compañía con fecha de 23 de septiembre de 2016. El cedente no se reserva para sí ningún derecho e incluyen todos los derechos inherentes a las acciones descritas inclusive al de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas.

Los cedentes son de nacionalidad peruana y los cesionarios son de nacionalidad peruana y americana, respectivamente. Su inversión es directa.

Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, notifico para los fines legales correspondientes y que se registre en el Registro de Sociedades a su cargo.

Atentamente,

Manuel Enrique Olguín Jaramillo
Gerente General

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
MESA DE PARTES
CERTIFICADOS
05 FEB. 2019
ENTREGADO

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima

Publicidad N° 2019-00707532
29/01/2019 10:17:34

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 12807154 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica** denominada **PAPAYA PERU S.A.C**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A0001
CAPITAL: EL MONTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/.1´816,204.00 REPRESENTADO POR 1´816,204.00 ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/1.00 CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO.
OBJETO: DISTRIBUCIÓN DIGITAL DE CONTENIDO AUDIOVISUAL A DISPOSITIVOS INTELIGENTES CON CONEXIÓN A INTERNET COMO TELEVISORES, ORDENADORES, SMARTPHONES Y TABLETAS TÁCTILES A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA INTEGRADA A UNA SOLUCIÓN DE VENTA DE ENTRADAS DE CINE POR INTERNET. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ COMERCIALIZAR, IMPORTAR Y VENDER TODA CLASE DE EQUIPOS Y APARATOS RELACIONADOS AL SECTOR TELECOMUNICACIONES. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.
DURACIÓN: INDETERMINADA
DOMICILIO: LIMA
ÓRGANO DE GOBIERNO: DIRECTORIO
EP DE 19.08.2015 ANTE NOTARIO NOTARIO LAOS DE LAMA, conformado por:

N°	Cargo	Nombre	Nro. Doc
1	DIRECTOR	URTEAGA CHAVARRI, GARY EMILIO	D.N.I. 09391866
2	DIRECTOR	OLGUIN JARAMILLO, MANUEL ENRIQUE	D.N.I. 10556534
3	DIRECTOR	IRIARTE AHON, ERICK	D.N.I. 10803692
4	DIRECTOR	CAÑADAS, INMACULADA	C.E. 000468676
5	DIRECTOR	BEGAZO ESCOBEDO, JUAN GONZALO	D.N.I. 09875689
6	DIRECTOR	VALDEZ FERNANDEZ BACA, ALVARO FERNANDO D.N.I. 07874381	
7	DIRECTOR	ZAVALA CHOCANO, SERGIO	D.N.I. 1018

Así consta registrado en el Asiento B0004 de la Partida Registral N° 12807154

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
EP DE 19.08.2015 ANTE NOTARIO NOTARIO LAOS DE LAMA

II. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

EDNA URSULA ABARCA TORRES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPICIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Derechos Pagados S/ 25.00 Recibo: 2019-226-00003348
Total de Derechos: S/ 25.00

Verificado y expedido por EDNA URSULA ABARCA TORRES, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 13:14:34 horas del 01 de Febrero del 2019.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR EDNA URSULA ABARCA TORRES (02 Fs). VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA, 06 FEB. 2019

Victor Angel Crisologo Galvan
Jefe Zonal (e) Adjunto Registral
Zona Registral Nº IX Sede Lima

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **VICTOR ANGEL CRISOLOGO GALVAN**

3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **JEFE ZONAL (E)**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **07/02/2019**

7. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores

8. bajo el número / Nº **MRE589166111305918447**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MREAP 1217930

Farfan Coca Diana
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

EDNA URSULA ABARCA TORRES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima

Publicidad N° 2019-00707531
29/01/2019 10:17:34

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 12807154 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de OLGUIN JARAMILLO MANUEL ENRIQUE, identificado con D.N.I N° 10556534 , cuyos datos se precisan a continuación:

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA
MESA DE PARTES
CERTIFICADOS
05 FEB. 2019
ENTREGADO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PAPAYA PERU S.A.C
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A00001
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

Designar como **GERENTE GENERAL** A **MANUEL ENRIQUE OLGUIN JARAMILLO**, CON DNI N° 10556534.-*

Asimismo, en el asiento B00002 de la Partida antes citada, consta registrada y vigente la ESCRITURA PÚBLICA del 27/11/2013 otorgada ante NOTARIO DEL POZO VALDEZ, JULIO ANTONIO en la ciudad de LIMA y por Junta General del 29/04/2013, donde se acordó:

(...)

Articulo Vigésimo: La sociedad tendrá un gerente general y podrá tener uno o más gerentes. Articulo Vigésimo Primero: El **gerente general** *tendrá la responsabilidad a* que se refiere el articulo 190 de la Ley General de Sociedades. Articulo Vigésimo Segundo: El gerente general será el ejecutor de las decisiones y políticas de la junta general y del directorio tendrán las siguientes facultades: 1) Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de la junta general y del directorio, salvo que éstas decidan en contrario. ... 4) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, municipales, políticas, civiles, judiciales, extrajudiciales, militares o religiosas, ostentando para el efecto las facultades generales del mandato y las especiales contenidas en los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil. Para los asuntos laborales contará además con las señaladas en la ley 26636, o las normas que lo sustituyan, no pudiendo alegarse falta de facultades ni de personería para estos asuntos. 5) Representar a la sociedad frente a cualquier entidad ya sea Ministerios, dependencias del Estado o cualquier otra donde se tengan que tramitar autorizaciones, licencias, permisos, proyectos, registros, certificados de origen, etc.-*****

JS.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 20-01-2012 OTORGADA ANTE NOTARIO JAIME ALEJANDRO MURGUIA CAVERO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

.....
JULIO SANTA CRUZ VIZCARDO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPICIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2019-226-00003347
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por JULIO CESAR SANTA CRUZ VIZCARDO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 08:54:55 horas del 01 de Febrero del 2019.

.....
JULIO SANTA CRUZ VIZCARDO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR Julio Cesar SANTA CRUZ VIZCARDO (02 . F5 VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA, 12 FEB. 2019

.....
Victor Angel Crisólogo Galvan
Jefe Zonal (e) Adjunto Registral
Zona Registral Nº IX Sede Lima

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **VICTOR ANGEL CRISOLOGO GALVAN**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **JEFE ZONAL (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **14/02/2019**
7. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores
8. bajo el número / N° **MRE329189095727928959**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Vargas Dulanto Hernán
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAP1223255

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPICIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).